

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 6 de noviembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de cursos en el extranjero destinados a la docencia a través de una lengua extranjera (AICLE) para Personal Docente e Investigador (PDI).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/867826>).

Primero. Convocatoria.

Uno de los objetivos fundamentales de la Política Lingüística de la Universidad de Huelva es reforzar el atractivo internacional de nuestra institución mediante la ampliación de itinerarios bilingües o multilingües, así como la impartición de asignaturas en lenguas extranjeras.

Con este propósito, la presente convocatoria impulsa una acción dirigida a mejorar la competencia metodológica y lingüística del profesorado universitario, con una oferta de 10 ayudas destinadas a la realización de un curso de metodología para la enseñanza a través de una lengua extranjera (inglés), que tendrá lugar en un país perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior, con la excepción de España.

El curso tendrá una duración de una semana, y tanto el lugar como las fechas concretas se especificarán en la solicitud y difusión de la convocatoria. La gestión de la matrícula, el alojamiento y el transporte corresponderá a la persona beneficiaria, aunque la Dirección de Política Lingüística ofrecerá asesoramiento durante el proceso de tramitación.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución Rectoral de 3 de octubre de 2025 (BOJA), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas y ayudas para movilidad internacional en materia lingüística de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 204, de 23 de octubre de 2025).

Tercero. Financiación.

La cuantía de cada ayuda será de 1300 €. Esta cantidad estará sujeta a las retenciones de IRPF correspondientes.

La partida presupuestaria destinada al abono de estas ayudas será:

Centro de gasto 800014-programa 321A-clasificación económica 482.00: 13.000 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Para poder optar a esta ayuda, es imprescindible pertenecer al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva, en cualquiera de las siguientes categorías: Catedrático/a de Universidad, Catedrático/a de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Profesor/a Contratado/a Doctor (PPL), Profesor/a Colaborador/a, Ayudante Doctor/a o Profesor/a Asociado/a.

Asimismo, se requiere contar con una acreditación mínima de nivel B2 en lengua inglesa, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles, último inclusive, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 20 de noviembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00329348